

Hoy doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que se allegó el comunicado RL00581045 de la entidad Bancolombia S.A; al correo institucional del Juzgado el día 23 de noviembre del presente año, las 15:48 horas, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2018-00020-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS
ASUNTO:	INCORPORA, PONE EN CONOCIMEINTO
EJECUTADOS:	ADOLFO ROMERO HUERTAS Y OTRO.

Diciembre quince (15) de dos mil veintidós (2.022).

Incorpórese al cuaderno respectivo del diligenciamiento el oficio N° RL00581045 del 23 de noviembre del presente año, procedente de la entidad bancaria Bancolombia S.A; mismo que en su parte pertinente informa: *“La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo limite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen ese monto, éstos serán consignados a favor de su despacho”*.

El anterior documento, atendiendo el principio de publicidad procesal, se pone en conocimiento de la actora para lo que estime pertinente, para su obtención podrá hacer uso de los canales digitales existentes.

NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 049 FIJADO HOY 16-12-2.022 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>OLGA ALBAÑIL REYES SECRETARIA AD HOC</p>

S.J.

Firmado Por:
Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d52c991f1fe079f4b703fc8c71c358a7989a743ec12152e2de769d438717508**

Documento generado en 15/12/2022 09:53:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>